



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1700

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 13 de Junio de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PÚBLICOS VIRTUALES DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023.

RAÚL AARÓN POZOS LANZ, Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 13, fracción VIII, 15, 22, Apartado A, fracción IV, 23 y 30, fracciones I, II, III y XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, 14, 15, fracciones I y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 36 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros disponen que los procesos de admisión o promoción contemplarán los cambios de adscripción, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio educativo; la Secretaría establecerá, mediante disposiciones de carácter general, de conformidad con la legislación laboral aplicable, las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, dentro de la entidad federativa de que se trate, así como los cambios de una entidad federativa a otra y que los cambios de adscripción se realizarán únicamente al término del ciclo escolar.

Que los artículos 12, fracción XXI y 13, fracción I, de la Ley de Educación del Estado de Campeche, señalan que corresponde al Ejecutivo del Estado dictar las disposiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los servicios educativos que imparta el Gobierno del Estado o los que se deriven de su ámbito de competencia y asimismo que compete al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación, prestar en la entidad el servicio público educacional que ofrezca el Gobierno del Estado, conforme a las leyes y reglamentos locales aplicables.

Que el artículo 31 del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, en Educación básica y media superior, Ciclo escolar 2022-2023, emitido con fecha 16 de marzo de 2022, por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dispone que para garantizar la transparencia en la autorización de cambio de centros de trabajo, las Autoridades Educativas de las Entidades Federativas (AEEF), celebrarán eventos públicos, en la modalidad a distancia, en los que asignarán los centros de trabajo conforme a la lista ordenada de resultados. Para los eventos públicos las AEEF deberán programar la participación de los aspirantes, tomando en consideración el contexto local y regional de la entidad federativa.

Que con fecha 8 de abril de 2022, se emitió la Convocatoria para el Proceso de Autorización de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica, ciclo Escolar 2022-2023, a través de la cual se convocó a participar a toda maestra o maestro.

**GOBIERNO
DE TODOS****SEDUC**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Que con fecha 12 de abril de 2022, se emitió la Convocatoria para el Proceso de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica ciclo Escolar 2022-2023, a través de la cual se convocó a participar al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), de los planteles educativos en la educación básica dependiente de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Que en la Bases SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO, y CUARTA. EVENTOS PÚBLICOS, de las Convocatorias indicadas respectivamente en los párrafos que preceden, se hace referencia al Protocolo para el Desarrollo de los Eventos Públicos de Cambio de Centros de Trabajo.

Que para dar cumplimiento a los Considerandos anteriores, resulta necesario implementar acciones que conlleven a dar estricto cumplimiento a las Bases de las Convocatorias para el Proceso de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica ciclo Escolar 2022-2023, de fechas 8 y 12 de abril de 2022, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PÚBLICOS VIRTUALES DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023

ÚNICO.- El desarrollo de los eventos públicos de cambios de centros de trabajo en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, se realizará por videoconferencia, por lo que para tal efecto el participante deberá dar estricto cumplimiento al Protocolo de actuación, que a continuación se describe:

Protocolo:

1. El participante deberá ingresar a la sesión virtual de Cambios de Adscripción, utilizado el Servicio de Videoconferencia Telmex, a través de la liga que se le enviará previamente al correo electrónico que proporcionó al momento de su registro, debiendo ingresar al menos 15 minutos antes de la hora indicada en el calendario que en su oportunidad se le dará a conocer al participante por el medio de comunicación antes citado.

El participante al acceder a la sesión virtual manifestará su conocimiento y aceptación de los términos y condiciones establecidas en el presente protocolo, debiendo identificarse con su número de lista ordenada y nombre completo.

2. La fase de asignación iniciará en la hora indicada en el calendario, a través del Servicio de Videoconferencia Telmex.
3. Las autoridades educativas para los efectos de este protocolo serán los representantes de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de la Subsecretaría de Servicios Administrativos, de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Educación Básica, la Dirección de Planeación y Programación, así como la Dirección Estatal de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (DEUSICAMM). El representante de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, según el nivel educativo que se trate, fungirá como moderador.



GOBIERNO
DE TODOS



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

4. El moderador declarará el inicio del proceso establecido en la convocatoria para llevar a cabo la asignación de cambios de adscripción, mismo que se realizará en presencia de todos los participantes de manera virtual y con las autoridades correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, Ciclo escolar 2022-2023, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM) de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 16 de marzo de 2022.
5. El moderador solicitará a los participantes mantener silenciados sus micrófonos. Seguidamente llamará en estricto apego al orden establecido en las listas ordenadas de resultados al participante que corresponda, quien deberá activar su micrófono y mostrar a la cámara su identificación (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) para realizar su elección, de acuerdo a las opciones siguientes:
 - a) **ELEGIR.** Estando a la vista las listas ordenadas de resultados y espacios disponibles, el participante elegirá la opción que más le convenga. Si elige una opción de cambio entre los espacios disponibles, se le enviará de manera inmediata un correo electrónico con los datos de su cambio de centro de trabajo (**Anexo 1**), finalizando así su participación, debiendo abandonar la sesión; y se continuará con el desahogo de la lista ordenada de resultados. El espacio generado por el cambio se integrará a los espacios disponibles.
 - b) **ESPERAR.** Si el participante no elige opción de cambio deberá manifestar su deseo de permanecer en la lista de espera, para lo cual deberá mantenerse en la sesión para tener una segunda oportunidad cuando se genere alguna oferta de su conveniencia. Seguidamente el moderador continuará con el desahogo de la lista ordenada de resultados.
 - c) **DECLINAR.** Si el participante no elige opción de cambio y no desea permanecer en la lista de espera, deberá notificarlo al moderador. Se le enviará de manera inmediata un correo electrónico con los datos de su declinación (**Anexo 2**), finalizando así su participación, debiendo abandonar la sesión. Seguidamente el moderador continuará con el desahogo de la lista ordenada de resultados.
 - d) **AUSENTE.** Si el participante en turno no se encuentra activo en la sesión virtual al momento de su llamado, se considerará ausente, por lo que se levantará el acta correspondiente (**Anexo 3**) y automáticamente pasará a formar parte de la lista de espera en caso que se incorpore antes que finalice la sesión que le corresponda, continuándose con el desahogo de la lista ordenada de resultados.

Los integrantes de la lista de espera deberán de estar atentos al desahogo de la lista ordenada de resultados. Sólo podrán intervenir en caso de generarse un espacio de su interés, derivado del cambio de centro de trabajo que el participante en turno haya realizado; por lo que deberán manifestarlo inmediatamente al moderador del evento.

La ausencia de los participantes que se encuentren en lista de espera no representará responsabilidad alguna para la Autoridad Educativa.

Al concluir la intervención del último participante de la lista ordenada de resultados de la sesión virtual en turno, el moderador preguntará a los participantes en lista de espera si desean participar en la siguiente sesión para que les sea proporcionado la liga correspondiente; quien no manifieste, exprese su deseo de continuar participando en la lista de espera o se encuentre ausente, se considerará declinada su participación, dándose por concluida la sesión, debiéndose requisitar el Reporte Final de la Sesión (**Anexo 4**).

**GOBIERNO
DE TODOS****SEDUC**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Los Anexos a los que se hacen referencia en los incisos a), c) y d), así como el indicado en el párrafo que antecede, serán publicados previamente al evento para conocimiento de los participantes, en la página oficial de la Secretaría de Educación www.educacioncampeche.gob.mx.

6. La participación de cada solicitante será estrictamente personal; y no admite representación alguna de terceras personas excepto en los casos de licencia por gravidez expedida por: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El representante legal del solicitante debe acreditar su personalidad con el documento original, certificado ante notario público, enviándolo vía correo electrónico a su nivel educativo al menos 24 horas antes al inicio de su sesión, identificándose en la sesión virtual con la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. La selección de cambio de adscripción hecha por el participante o su representante debidamente acreditado es irrenunciable.

7. Los espacios generados por licencias otorgadas a sus titulares que están siendo ocupados por tiempo fijo no serán susceptibles de integrar a los espacios disponibles.
8. Los espacios que, de acuerdo a la Base NOVENA.- CONSIDERACIONES GENERALES, Fracción IV de la convocatoria no requieran ser ofertados, tampoco serán integrados a los espacios disponibles.
9. En el caso de los docentes de doble plaza o desempeñándose en más de un nivel o modalidad educativa que elijan una opción, el espacio que generen tampoco podrá ser integrado a los espacios disponibles. Estos casos deberán ser analizados por el Comité a fin de determinar la compatibilidad.
10. Las sesiones virtuales de Cambio de Centro de Trabajo, podrán comprender más de un día, de acuerdo al calendario, siendo de hasta 300 participantes por sesión, fraccionando la lista ordenada de resultados para su atención, conforme a lo que el Comité Institucional determine y a la totalidad de los participantes.
11. La participación en las sesiones virtuales deberá ser ordenada atendiendo las indicaciones de la autoridad moderadora. El Comité Institucional o la autoridad moderadora, podrá suspender la realización de la sesión virtual en caso de que no existan las condiciones adecuadas para su realización, asimismo, cada autoridad moderadora de acuerdo al nivel educativo que corresponda, deberá proporcionar a los participantes un número telefónico y correo de contacto para las sesiones virtuales correspondientes.
12. Cada nivel educativo realizará pruebas técnicas de conexión del Servicio de Videoconferencia Telmex, previo a las sesiones virtuales de asignación.
13. Las fallas técnicas de conectividad en el servicio de internet, voz y datos, así como de electricidad durante las sesiones virtuales, no representará responsabilidad alguna para la Secretaría de Educación.
14. Se establece que la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, deberá dar a conocer en la página de la Secretaría, el Calendario de Eventos Públicos para Cambios de Centro de Trabajo en Educación Básica ciclo escolar 2022-2023, previo al inicio de los eventos.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Transitorios

Primero.- Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Tercero. Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos de conformidad con las leyes aplicables en la materia y por el Comité Institucional.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Raúl Aarón Pozos Lanz, Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche. Rúbrica.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Sesiones virtuales del
Proceso de Cambio de Centro de Trabajo**
Educación Básica, Ciclo escolar 2022-2023

**ANEXO 1
ACEPTACIÓN DEL CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO**

San Francisco de Campeche, Campeche; a ____ de _____ de 2022

ESTIMADO PARTICIPANTE:

C. _____,
EDUCACIÓN _____
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y el punto 5, inciso a) del Acuerdo por el que se emite el Protocolo para el Desarrollo de los Eventos Públicos Virtuales de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado, por este medio se le comunica los detalles del cambio de centro de trabajo que usted eligió por así convenir a sus intereses, de manera libre, a través de la sesión virtual de su nivel educativo, aceptando el cambio a su nuevo centro de trabajo a su entera satisfacción y de carácter irrenunciable en los siguientes términos:

DATOS GENERALES

Nivel Educativo:	
No. de Sesión:	
Posición:	
CURP:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre (s):	
Función:	
Sub-función o asignatura:	
Clave(s) presupuestal(es):	

CENTRO DE TRABAJO ORIGEN

CCT:	
Nombre:	
Municipio:	
Localidad:	

CENTRO DE TRABAJO DESTINO

CCT:	
Nombre:	
Municipio:	
Localidad:	

Así lo hace constar el responsable del nivel educativo de _____.

Por último, se informa al participante que la recepción de este correo electrónico y/o anexo, hace las veces de su firma de aceptación del mismo.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Sesiones virtuales del
Proceso de Cambio de Centro de Trabajo**
Educación Básica, Ciclo escolar 2022-2023

**ANEXO 2
CONFIRMACIÓN DE DECLINACIÓN DEL CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO**

San Francisco de Campeche, Campeche; a ____ de _____ de 2022

ESTIMADO PARTICIPANTE:

C. _____,

EDUCACIÓN _____

PRESENTE

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y el punto 5, inciso c) del Acuerdo por el que se emite el Protocolo para el Desarrollo de los Eventos Públicos Virtuales de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado, por este medio se le confirma su decisión de declinar su participación en el proceso de cambio de centro de trabajo, por así convenir a sus intereses de manera libre, a través de la sesión virtual de su nivel educativo, a su entera satisfacción.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Así lo hace constar el responsable del nivel educativo de _____.

Por último, se informa al participante que la recepción de este correo electrónico y/o anexo, hace las veces de su firma de aceptación del mismo.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Sesiones virtuales del
Proceso de Cambio de Centro de Trabajo**
Educación Básica, Ciclo escolar 2022-2023

**ANEXO 3
ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA NO PARTICIPACIÓN AL PROCESO VIRTUAL DE
ASIGNACIÓN DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO EN EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y estado de Campeche, siendo las _____ horas, del día de hoy _____ de junio del año 2022, con base a lo establecido en el punto 5, inciso d) del Acuerdo por el que se emite el Protocolo para el Desarrollo de los Eventos Públicos Virtuales de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en las instalaciones que ocupa

_____ con domicilio en _____

de esta ciudad capital, del reunidos el (la) C. _____ en su carácter de Responsable del área educativa de _____ y los CC _____ y _____

como testigos de asistencia, para hacer **CONSTAR** lo siguiente:

Iniciada la sesión virtual de Asignación de Cambio de Centro de Trabajo en Educación Básica número____, ciclo escolar 2022-2023, se procede al desahogo de la lista ordenada de resultados, del proceso derivado de la Convocatoria respectiva, por lo que el personal adscrito al área educativa de _____, llama uno por uno a los participantes en orden correlativo a la lista ordenada de resultados del proceso. No obstante su llamado en repetidas ocasiones, los participantes que se enlistan a continuación, no ingresaron o no respondieron a través de la plataforma indicada, a realizar su selección de cambio de adscripción, por lo que a efecto de no entorpecer el proceso general, se dio seguimiento al desahogo de la lista ordenada de resultados correspondiente a su nivel educativo y función, lo que se hace constar para los fines legales conducentes.

Siendo las _____ horas con _____ minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando por duplicado al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Titular del área educativa

Nombre, firma y cargo del Responsable del área educativa

Testigos de asistencia

Nombre y firma

Nombre y firma



**GOBIERNO
DE TODOS**



SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Sesiones virtuales del
Proceso de Cambio de Centro de Trabajo**
Educación Básica, Ciclo escolar 2022-2023

**ANEXO 4
REPORTE FINAL DE SESIÓN VIRTUAL**

DATOS DEL EVENTO	
Fecha:	
Nivel educativo:	
No. de sesión:	
Función:	
Sub-función:	
Sede:	
Responsable del evento:	
Hora de inicio:	
Hora de cierre:	

ESTADÍSTICA			
Participantes convocados que asistieron:		Espacios disponibles al inicio:	
Participantes convocados ausentes:		Espacios disponibles al cierre:	
Participantes en espera que asistieron:		Espacios por Tiempo Fijo:	
Cambios de CT efectuados:		Espacios no ofertables:	
Cambios de CT por autorizar:		Participantes que deciden esperar:	

OBSERVACIONES

El presente reporte, se emite en cumplimiento a lo establecido en el punto 5, penúltimo párrafo del Acuerdo por el que se emite el Protocolo para el Desarrollo de los Eventos Públicos Virtuales de Cambio de Centro de Trabajo en la Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Nombre y Firma del Responsable del Nivel Educativo





